

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
LONGAVÍ – CHILE



POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

OCTUBRE 2017





Índice de contenidos

1. Políticas de unidades municipales	3
1.1 Políticas de dirección de desarrollo comunitario	3
1.2 Políticas de Recursos Humanos	6
1.3 Políticas educación municipal	9
1.4 Políticas Salud Municipal	12
1.5 Políticas servicios municipales	22
2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	25
2.1 Plan regulador Longaví-Los cristales	25
2.2 Plan de Desarrollo Comunal	27



1. Políticas de unidades municipales

1.1 Políticas de dirección de desarrollo comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2018 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y urbano.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen "la estrategia" interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emprende la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial:

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etarios o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específico y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio



en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

Los objetivos de gestión en la unidad son los siguientes:

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sicosocial, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, que permitan mejorar su calidad de vida a través de la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2018 la siguiente estructura programática:

Áreas Transversales de Trabajo:

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
 - Otros Organismos Públicos
 - Otras organizaciones
 - Organizaciones Comunitarias

Área de Desarrollo Social

- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.



- Vivienda
 - Postulación a la Vivienda
 - Viviendas Sociales
 - Empalmes Eléctricos
 - Acceso y extensiones Agua Potable
 - Mejoramiento y Reparación de vivienda existente
- Promoción en Educacional
 - Apoyo Estudiantil Educación Superior
 - Formación de personas en oficios “Programa Más Capaz”
- Caracterización Socioeconómica.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayor
 - Encuentros Comunales y Pasantías con organizaciones de la Provincia y/ o Región
 - Fondos concursales a través de Senama
 - Mejoramiento de la Habitabilidad del adulto Mayor
 - Programa Vínculo (atención a Adultos Mayores más vulnerables)
- Mujeres Jefas de Hogar y Trabajadoras (es) Temporeras (os)
 - Centro de Atención para niños (as) con cuidadores principales temporeros
 - Intermediación Mujeres Jefas de Hogar

- Programa “Familias Seguridades y Oportunidades” / Atención a Familias Más Vulnerables de la Comuna

- Programa Discapacidad
 - Fortalecimiento Centro Rehabilitación con Base Comunitaria (Trabajo con agrupación CEDISLONG)
 - Entrega Ayudas Técnicas

Área de Desarrollo Económico

- Fondo de Iniciativas Emprendimiento
- Desarrollo Rural Prodesal
- Programa de Intermediación
- Área gestión del PMJH “Mujer Asociatividad y Emprendimiento”
- Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar
- Estación de Monta Equina
- Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción
- Programa Mujer participación y ciudadanía



Acciones Territoriales.

- Fortalecimiento y asesoría Organizacional a organizaciones funcionales y territoriales.
- Capacitación de Dirigentes Sociales.
- Promoción salud y Medio Ambiente
 - Promover estilo de vida saludables
- Promoción de actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol a través del programa Senda Previene

Unidad de Vivienda.

- Asesorías a comités de Vivienda
- Asesorías y coordinaciones con los planes nacionales de vivienda

Área Cultural

- Promoción actividades artísticas culturales
- Realización de Eventos artísticos Culturales
- Fomento de la cueca (talleres)

Área Deportes y Recreación.

- Promoción actividades deportivas recreativas
- Escuelas comunales de fútbol y de otras disciplinas deportivas
- Gimnasia recreativa Mujeres y adultos mayores
- Implementación mini gimnasios rurales
- Realización de Programa Verano Entretenido

1.2 Políticas de Recursos Humanos

1) Mecanismos de Reclutamientos y Selección.

El ingreso como funcionario municipal se puede realizar en calidad de funcionario de planta o contrata.

En el primer caso el ingreso se realiza a través de concurso público y la selección del postulante se realizará mediante procedimientos técnicos, imparciales y estandarizados, que permitan reclutar al mejor de los postulantes.



El proceso consiste en la difusión de la necesidad de llenar una vacante en la planta municipal, la recepción de antecedentes, la entrevista a los postulantes por parte de una comisión según lo establecido en la normativa vigente, la que aplicará una plantilla estándar de preguntas que estarán directamente relacionadas con el cargo y/o función que se requiere proveer, todas las cuales tendrán un puntaje asociado.

Posteriormente, se presenta una terna al Alcalde y finalmente, una vez elegida la persona idónea, el Departamento de Personal procede a notificar al postulante elegido, así como al resto de los participantes.

El proceso de ingreso a través de contrata se realiza por la necesidad de las unidades internas del municipio de proveer una función y/o cargo que requiera ser desarrollado, una vez que se genera esa necesidad, el departamento de personal en conjunto con la unidad solicitante, buscan a la persona más idónea y mejor preparada para ocupar el puesto. Cabe señalar que las contrataciones realizadas bajo la modalidad de contrata no pueden superar el veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal y su duración será hasta el 31 de diciembre de cada año con posibilidad de ser prorrogada.

2) Promoción y Capacitación.

a) Promoción

Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso. El ascenso se considera un derecho del funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta. Dentro de los factores que determina el ascenso están las notas de la calificación del año anterior a que se produzca la vacante y la antigüedad del funcionario.

b) Capacitación

El cumplimiento de la función municipal está sustentado en gran medida, en el desempeño eficaz del rol laboral de sus funcionarios y que para contribuir a ello es fundamental establecer un esquema de capacitación que, conforme a las normativas vigentes sobre la materia, permita a los funcionarios desarrollar al máximo sus aptitudes y/o habilidades, perfeccionar su aporte al objetivo común municipal, asumir con éxito mayores responsabilidades y en definitiva, lograr un mayor desarrollo personal, es por esto que dentro de las políticas de capacitación de este



municipio se desarrollará un proceso programado y progresivo para su personal, a través de un programa formal de capacitación consistente en seminarios, cursos, congresos, encuentros, jornadas, charlas u otro tipo de actividades.

El objetivo general de la política de capacitación es optimizar el cumplimiento de la función municipal mediante el adecuado desarrollo de los recursos humanos que permita un desempeño eficaz y eficiente en el puesto de trabajo actual o futuro, contribuyendo paralelamente al crecimiento personal de los beneficiarios.

Por su parte los objetivos específicos son:

- Mejorar y nivelar la calidad de los funcionarios municipales y las destrezas básicas del personal de modo que les permita responder eficientemente al cumplimiento de sus funciones y por ende mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las funciones.
- Posibilitar la inserción adecuada del municipio en el proceso de desarrollo tecnológico actual, que permita la utilización de métodos, equipos, instrumentos y herramientas modernas en las áreas técnicas y administrativas.
- Establecer un sistema de aprendizaje y refuerzo permanente que acreciente la calidad del servicio a la comunidad.
- Propender al desarrollo pleno de las capacidades y potencialidades de los funcionarios, permitiendo su adecuada ubicación dentro del ámbito laboral.
- Facilitar el acceso de los funcionarios a tarea de mayor responsabilidad.



3) Egreso del Personal

a) Por responsabilidad administrativa

El empleado que infrinjere sus obligaciones o deberes funcionarios podrá ser objeto de anotaciones de demérito en su hoja de vida o de medidas disciplinarias. Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo.

b) Forma del egreso del personal

La formalidad de desvinculación del personal se efectuará dando aviso oportuno, entregando el fundamento del término laboral de planta o de contrata y antecedentes escritos ya sea por causa de jubilación o renuncia voluntaria a la organización.

1.3 Políticas educación municipal

Una Política Educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global de un sistema y los cuales deben ser cumplidos.

A Nivel Nacional

Tenemos en marcha una Reforma Educacional que propicia fundamentalmente recuperar la Educación Pública como un pilar central del sistema educativo nacional en todos sus niveles. Para ello, es necesario llevar adelante un conjunto de transformaciones tanto en los aspectos institucionales, como en los de gestión y financiamiento, partiendo por la educación parvularia y continuando con el traspaso de la gestión de las escuelas y liceos públicos, desde los municipios a los nuevos Servicios Locales de Educación.

Los criterios orientadores de la política educacional están asociados al concepto de calidad, equidad, participación e inclusión que debe tener en cuenta para incluir cada programa de acción que se diseñe de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distintas escalas del sistema educativo (sea nacional, regional y/o local)



Algunos énfasis de esta Política Nacional son: La nueva Ley de Inclusión Educativa, aprobada en Enero del 2105, doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico tecnológico, igualdad de género.

A Nivel de la Región del Maule:

La estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, curriculum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

A Nivel Local de la Comuna de Longaví

El Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

Una administración comunal basada en una mirada sistémica, trabajo en red de carácter técnico de tipo colaborativo.

Propender a la incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.

Existencia de un Proyecto Educativo Institucional en cada escuela y liceo de la comuna, diseñados a partir de una escala de valores fundamentales de nuestra sociedad occidental con respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.

Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.

Propiciar una administración de carácter eficiente y eficaz en la utilización de los Recursos Financieros, Tecnológicos, Didácticos y Humanos de la



educación, todo asociado al respectivo Proyecto Educativo Institucional y Proyecto de Mejoramiento Educativo.

Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.

Desarrollo de las bases curriculares ministeriales, basado y contextualizado con nuestra realidad local.

Perfeccionamiento docente pertinente al curriculum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.

Mejoramiento y Consolidación de la Educación Técnico – Profesional, asociada a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.

Incorporación progresiva del idioma ingles desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.

Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.

Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.

Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursable gubernamentales como privados.

Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.

Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.



Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.

1.4 Políticas Salud Municipal

El sistema de salud municipal es el eje central del sistema sanitario, dado que constituye el primer nivel de atención de los usuarios y constituye una puerta de entrada resolutoria, permanente y responsable de entregar la primera respuesta, sea esta, desde el punto de vista promocional, preventivo, curativo y/o de rehabilitación.

Nuestro servicio de salud cuenta con dos edificios que cuentan con la siguiente estructura:

CESFAM AMANDA BENAVENTE:

- I. Unidad de Dirección y Gestión, está compuesta por:
 - Dirección.
 - Secretaria.
 - Oficina Administrativa.
 - Oficina técnica.
 - Sala TIC.

- II. Unidad Some, está compuesta por:
 - Some general.
 - Oficina de jefatura.
 - Oficina de calificación y derecho.
 - Recinto de OIRS.
 - Some urgencia.

- III. Unidades de uso del personal, compuesta por:
 - Casino
 - Vestuarios.
 - Servicios higiénicos.

- IV. Unidad de atención clínica, compuesta por:
 - Dos unidades satélites de SOME.
 - Salas de espera.
 - Sala de trabajo clínico grupal.



- Quince box clínicos multipropósitos.
- Dos box ginecológico con baño.
- Cuatro box dentales.
- Vacunatorio.
- Una sala de rehabilitación kinésica.
- Una sala RX dental.
- Una sala de estimulación temprana.

V. Recintos comunes de atención, compuesto por:

- 2 Box de IRA-ERA.
- Sala de toma de muestra con baño.
- Box de multipropósito de toma de ecografías.
- Box curación y tratamiento.
- Box de urgencia.
- Sala de atención de víctimas con baños.
- Sala de espera general.
- Cuatro recintos de servicios higiénicos de personal.
- Cinco recintos de servicios higiénicos público.
- Dos mudadores en recinto de baños públicos.

VI. Unidad de Farmacia, compuesta por:

- Recinto de despacho de farmacia.
- Bodega de farmacia.

VII. Unidad de Programa de Alimentación, compuesta por:

- Recinto despacho PNAC.
- Bodega de PNAC.

VIII. Unidad de esterilización, compuesta por:

- Área sucia.
- Área limpia y estéril.

IX. Unidad de servicios generales, compuesta por:

- Recinto de aseo.
- Depósito de residuos sólidos.
- Sala de tableros eléctricos y grupo electrógeno.
- Sala de mantenimiento.
- Sala de caldera y equipos térmicos.
- Recinto de gases clínicos.
- Tres gabinetes de incendios.
- Una sala de servicios externos.
- Área de estacionamiento de ambulancias.



X. Otros recintos, compuesto por:

- Recinto de sala de bombas y estanque de agua.
- Área de estacionamiento de personal.
- Área de estacionamiento público.
- Patio de carga.

XI. Laboratorio, compuesto por:

- Oficina Jefe de Laboratorio.
- Medios de cultivo.
- Bacteriología.
- Parasitología.
- Bodega.
- Recepción y secretaria.
- Descontaminación y lavado.
- Química y farmacia.
- Hematología.

CECOSF VILLA LONGAVÍ:

Contará con las siguientes dependencias:

- Un box multipropósito para el trabajo de los profesionales de salud como Médico, Odontólogo, Enfermera y/o Matrona.
- Un box de consulta de exámenes en el que pueden laborar Psicólogo, Nutricionista y/o Asistente Social.
- Un box de procedimientos.
- Un box multipropósito a box gineco-obstétrico, más baño.
- Un box dental.
- Un botiquín para expendio de fármacos que debe permitir su cierre con llave. El botiquín es un recinto (y no un estante) y allí se mantienen productos farmacéuticos para su uso interno. (Art. 74 DS 466/84).
- Un SOME, más archivo activo (fichas activas).
- Dos baños de acceso universal, indiferenciados y para acceso a minusválidos.
- Dos baños para el personal.
- Recinto para el personal.
- Una sala multiuso, para trabajo con la comunidad.
- Una sala de espera.
- Un recinto de aseo y depósito de residuos.
- Recintos de mantenimiento e instalaciones.



Dichas infraestructuras, vienen a potenciar la red de salud existente en la comuna en la cual se proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios, rehabilitación de la salud y atenciones ambulatorias.

Aquí, el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, tiene un rol preponderante, dado que constituye el marco de acción de las prestaciones de salud entregadas, dado que tiene un enfoque hacia la prevención y promoción de salud, lo que se centra en las familias y la comunidad, dando importancia a la participación comunitaria. Para ello se trabaja con equipos de salud de cabecera en distintos sectores, que atienden a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital, con lo que se pretende la calidad de vida de las personas.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

Asegurar el acceso y oportunidad de la atención:

- Programa de mejoramiento de acceso: extensiones horarias, línea 800, acercamiento de la salud a sectores rurales.
- Funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU las 24 horas.
- Turnos rotativos en 5 Postas de Salud Rural y CECOSF, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Promover y gestionar resolutivez:

- Programa de resolutivez
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria.
- Programas especiales gestionados vía convenios con el Servicio de Salud del Maule.
- Disminución de la brecha de atención (rechazo de usuarios).



Velar por la responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y comunidad, por su salud y la de cada uno de sus integrantes.

- Evolución de las Postas de Salud a Consultorios Rurales.
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar.
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos e indigentes.

Promover la participación social:

- Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Local.
- Afianzar el trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecer el trabajo intersectorial (Dideco, DAEM, Organizaciones Sociales, etc.)

Prestación de servicios integrados:

- Plan de promoción de salud comunal.
- Programa de desarrollo del recurso humano.
- Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico – programáticas.
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación antiinfluenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Enfoque de los equipos de salud de sector para desarrollar acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos.
- Fortalecimiento de visitas domiciliarias integrales (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria.
- Trabajo comunitario.
- Comuna y escuelas saludables.
- Intersectorialidad.

Además de ello, es importante mencionar que la política comunal de salud, viene a complementar el objetivo del modelo, poniendo a disposición de nuestros usuarios, algunas innovaciones que constituyen un cierre de brecha respecto de lo existente en salud rural, hasta hace algunos años.



De esta forma, se pretende acercar la atención de salud aún más a las personas, dada la cercanía del equipo de salud con la comunidad y la definición conjunta de las acciones que allí se otorgan, con lo que se pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.

Las innovaciones comunales mencionadas anteriormente, consisten en:

- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en CECOSF Los Cristales y Postas de Salud Rural La Quinta, San José, Mesamávida, Miraflores y Huimeo.
- Implementación de sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, evitando con ello el traslado de los usuarios del sector hacia el CESFAM, en Postas de Salud Rural La Quinta y CECOSF los Cristales.
- Destinación de profesionales y personal de salud, tales como Médico, Odontólogo, TENS, Administrativo, Auxiliar de Servicios, que prestan servicio de manera permanente en Postas de Salud Rural y cuyos servicios se complementan con rondas de manera permanente de Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, entre otros profesionales.

A lo anterior, debemos sumar que se espera expandir dicha red de salud rural en el transcurso del año 2018, dada la ejecución de proyectos que permitirán contar con 3 nuevas estaciones de enfermería en los sectores de La Aguada, La Puntilla y La Quinta Sur.

El requisito fundamental para dar cabida a todos los habitantes de nuestra comuna en este sistema, lo constituye la inscripción en el registro Per Cápita del establecimiento, que a contar del mes de Mayo del presente año, se efectúa en línea, lo que contribuirá de muy buena forma a la fuga irregular de usuarios que hasta hace un tiempo afectaba el adecuado financiamiento del sistema.

Dicha inscripción consiste en que cada usuario se inscribe en un establecimiento para acceder a las distintas prestaciones allí ofrecidas, con lo que el municipio recibe un aporte mensual por cada persona inscrita y válidamente reconocida por Fonasa, además de convenios que financian aportes adicionales para entregar otras atenciones específicas.



Para el año 2018, se establece el conjunto de prestaciones cuya ejecución concede derecho al aporte estatal y que se indican a continuación:

I. PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO:

1. Control de salud del niño sano.
2. Evaluación del desarrollo psicomotor.
3. Control de malnutrición.
4. Control de lactancia materna.
5. Educación a grupos de riesgo.
6. Consulta nutricional.
7. Consulta de morbilidad.
8. Control de enfermedades crónicas.
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
10. Consulta kinésica.
11. Consulta y consejería de salud mental.
12. Vacunación.
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
14. Atención a domicilio.
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

II. PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE:

16. Control de salud.
17. Consulta morbilidad.
18. Control crónico.
19. Control prenatal.
20. Control de puerperio.
21. Control de regulación de fecundidad.
22. Consejería en salud sexual y reproductiva.
23. Control ginecológico preventivo.
24. Educación grupal.
25. Consulta morbilidad obstétrica.
26. Consulta morbilidad ginecológica.
27. Intervención psicosocial.
28. Consulta y/o consejería en salud mental.
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
30. Atención a domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.



III. PROGRAMA DE LA MUJER:

32. Control prenatal.
33. Control de puerperio.
34. Control de regulación de fecundidad.
35. Consejería en salud sexual y reproductiva.
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años.
37. Educación grupal.
38. Consulta morbilidad obstétrica.
39. Consulta morbilidad ginecológica.
40. Consulta nutricional.
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
42. Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre.
43. Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar.

IV. PROGRAMA DEL ADULTO:

44. Consulta de morbilidad.
45. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.
46. Consulta nutricional.
47. Control de salud.
48. Intervención psicosocial.
49. Consulta y/o consejería de salud mental.
50. Educación grupal.
51. Atención a domicilio.
52. Atención podología a pacientes DM.
53. Curación de Pie Diabético.
54. Intervención Grupal de Actividad Física.
55. Consulta kinésica.

V. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR:

56. Consulta de morbilidad.
57. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 y más años.
58. Consulta nutricional.
59. Control de salud.
60. Intervención psicosocial.



61. Consulta de salud mental.
62. Educación grupal.
63. Consulta kinésica.
64. Vacunación anti influenza.
65. Atención a domicilio.
66. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
67. Atención podología a pacientes con DM.
68. Curación de Pie Diabético.

VI. PROGRAMA DE SALUD ORAL:

69. Examen de salud.
70. Educación grupal.
71. Urgencias.
72. Exodoncias.
73. Destartraje y pulido coronario.
74. Obturaciones temporales y definitivas.
75. Aplicación sellantes.
76. Pulpotomías.
77. Barniz de Flúor.
78. Endodoncia.
79. Rayos X dental.

VII. ACTIVIDADES CON GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS:

80. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
81. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
82. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.
83. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
84. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.



85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
86. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
90. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
91. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
92. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
93. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
94. Tratamiento de erradicación de helicobacter pílori.

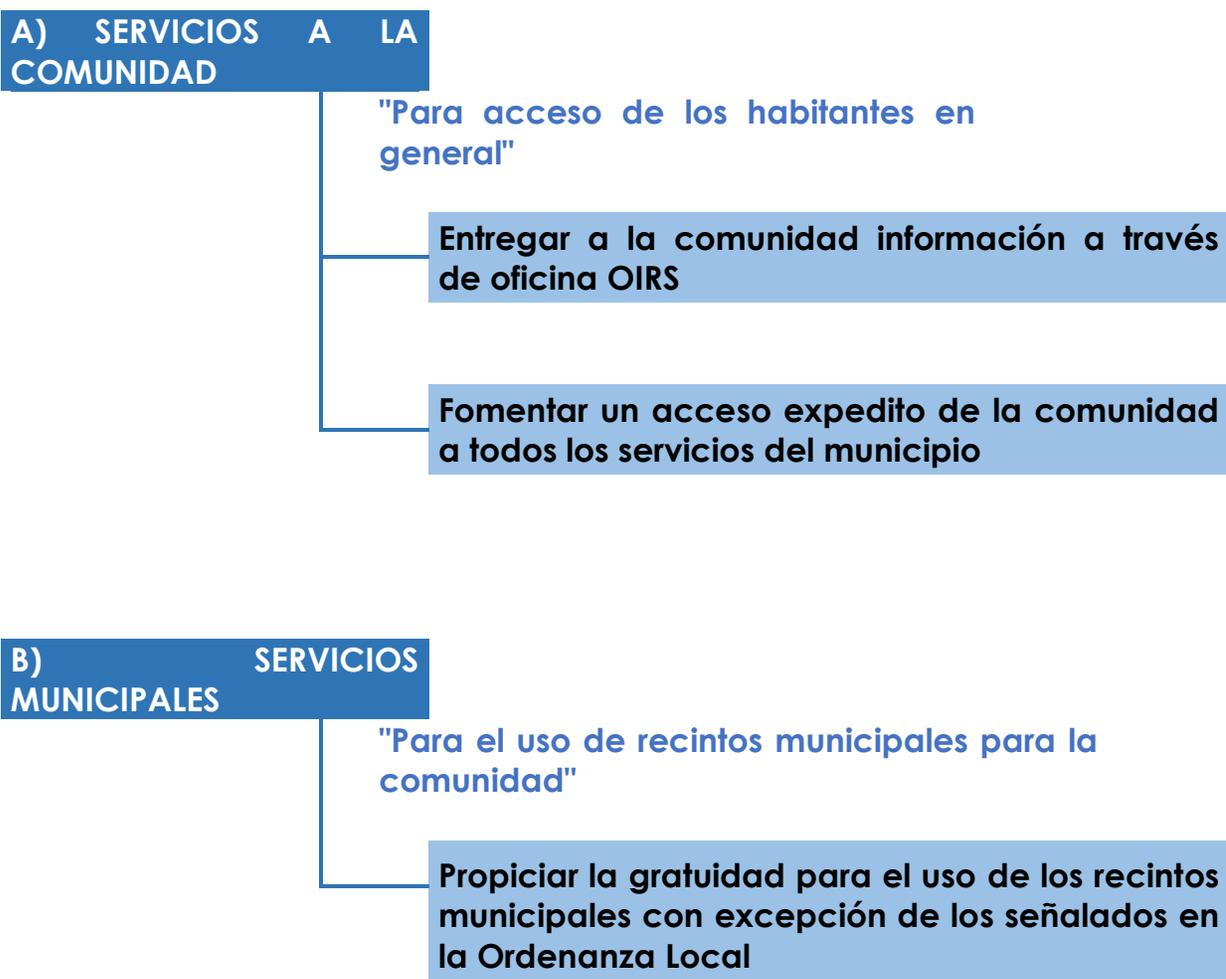
VIII. ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS:

95. Educación grupal ambiental.
96. Consejería familiar.
97. Visita domiciliaria integral.
98. Consulta social.
99. Tratamiento y curaciones.
100. Extensión Horaria.
101. Intervención Familiar Psicosocial.
102. Diagnóstico y control de la tuberculosis.
103. Exámenes de Laboratorio Básico.



Todas estas prestaciones, son entregadas a nuestros usuarios por medio de los distintos establecimientos que forman parte de la red de salud local y que tienen como objetivo fortalecer y afianzar el compromiso de la administración comunal, que consiste en acercar la salud hasta los rincones más apartados de nuestra comuna.

1.5 Políticas servicios municipales





C) PERMISOS MUNICIPALES

"Para realizar actividades económicas,
sociales y recreativas"

**Permisos alternativos por sector para asegurar
protección policial**

**Privilegiar los permisos para actividades
benéficas y de carácter social**

D) CONCESIONES MUNICIPALES

"Derechos de un particular para ejercer una
explotación económica"

**Concesiones de kioscos y similares en lugares
apartados de la plaza de armas**

**Privilegiar a personas calificadas según
encuestaje social**

E) LICITACIONES MUNICIPALES

"En particular las obras efectuadas por terceros para
la comuna"

**Fomentar la utilización de mano de obra local
en licitaciones**

**Procurar la adquisición de bienes y servicios a
través de Licitaciones Públicas, para fomentar la
transparencia**



F) ADQUISICIONES MUNICIPALES

"En particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"

Procurar al comerciante legalmente establecido

Procurar productos de la comuna en igualdad de condiciones de otras

G) POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

"Establecimiento legal de una política de recursos humanos"

Aumento de Profesionalización en los servicios municipales

capacitar al personal en el marco de la reforma de la administración pública

Mantención de una política de innovación computacional y motivación técnica



2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

2.1 Plan regulador Longaví-Los cristales

El Plan Regulador Comunal se desarrolla como una función privativa del municipio tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 3 letra b.

Para poder llevar este Plan a buen término la Seremi incorporó dentro de nuestra propuesta de presupuesto del año 2014 el desarrollo del Estudio “Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longaví”.

En el mismo año y a través de un proceso de Licitación el Minvu contrato los servicios de la Empresa HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA, para EAE (EVALUACION AMBIENTA ESTRATEGICA) Y TRAMITACION PLAN REGULADOR LONGAVI

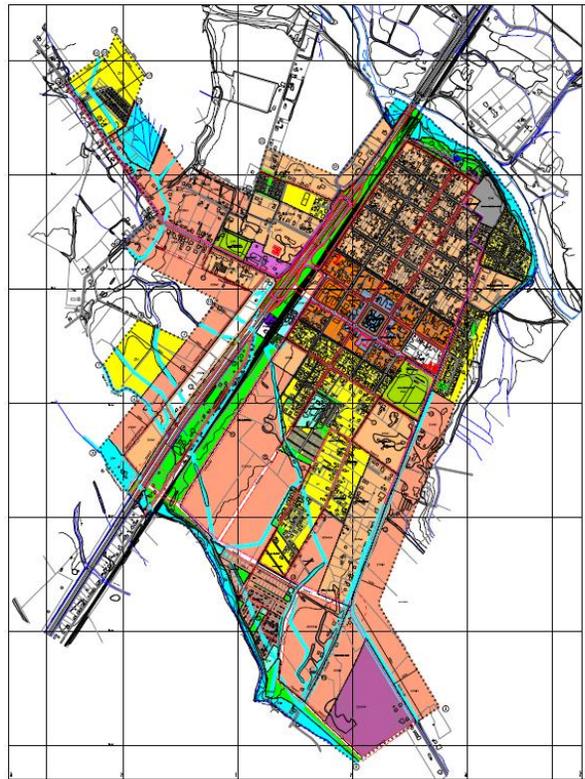
Paralelamente en sesión del Honorable Concejo Municipal del 20 de noviembre del 2014 se aprobó por parte de este organismo el inicio de la tramitación municipal para la aprobación ambiental.

El trabajo realizado con la empresa Habiterra ha sido fructífero y durante el año 2016 se tiene concluida la primera etapa del plan, que incluye la aprobación ambiental y de participación ciudadana.

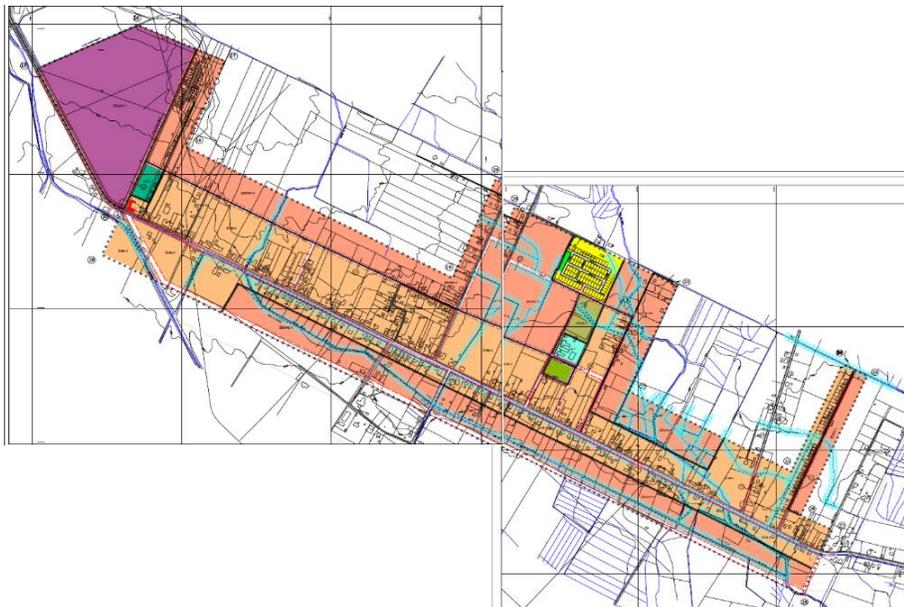
Queda entonces el trabajo para el año 2017 -2018 la aprobación técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, presentación y aprobación ante el Consejo Regional (CORE) , aprobación del Sr. Intendente Regional y la aprobación de la Contraloría General de la República , instancias que ya se inició con el ingreso de los expedientes técnicos y administrativos al MINVU, y encontrándose a la fecha en proceso de subsanación de observaciones menores por parte de la empresa consultora y del municipio.



PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ



PROPUESTA ÁREA URBANA LOS CRISTALES





2.2 Plan de Desarrollo Comunal

Instrumento de planificación que data su origen del año 2012 desde esa fecha se han estado actualizando los datos, como asimismo, se han realizado gestiones ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento con la finalidad del apoyo técnico en la sistematización de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido respuesta positiva al respecto.

Para el año 2018 se ha realizado una actualización y para a contar del próximo año 2018 se proyecta realizar un nuevo Plan de Desarrollo Comunal que logre plasmar los sueños de comuna que tiene cada habitante de nuestra comuna.